



SANTIAGO, 17 de Junio 2013

COMUNICADO DE PRENSA

MALL DE CASTRO: COLEGIO DE ARQUITECTOS ADVIERTE GRAVES IRREGULARIDADES Y LLAMA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO A APLICAR LA LEY.

La nueva Directiva del Colegio de Arquitectos para el período 2013-2015, continuando con la labor que la asociación gremial ha desarrollado en relación al caso Mall de Castro, sustentada en diversos informes preparados por la Delegación Zonal del Colegio de Arquitectos en Chiloé, destaca lo pronunciado el último dictamen de la Contraloría referente al levantamiento del Mall en la ciudad de Castro, donde se reiteran las irregularidades del proyecto concernientes a la Ley de Urbanismo y Construcciones. **Insistimos ante la opinión pública que dichas irregularidades son de una gravedad tal, que merecen el pronunciamiento urgente de las autoridades.**

El proyecto del Mall de Castro ha infringido flagrantemente diversos aspectos de nuestra legislación, y además ha desobedecido la institucionalidad vigente. Las principales irregularidades se refieren a:

- a) El permiso de edificación otorgado a la empresa Pasmarr para la construcción está mal otorgado, ya que su carga de ocupación no cumple con la permitida en una vía local, categoría en la que se encuentra la calle que enfrenta el Mall.
- b) Lo construido hoy en Castro, no es consecuente con los permisos de edificación otorgados por la Dirección de Obras Municipales, excediendo su altura en dos niveles más de lo permitido.
- c) Diversas órdenes de paralización emitidas por la Dirección de Obras Municipales han sido ignoradas por la constructora, continuando con la construcción en una aparente e inaceptable política de "hechos consumados".

Cabe destacar que el artículo Art. 157 de la Ley de Urbanismo y Construcciones consigna que *"El Secretario Regional de Vivienda y Urbanismo podrá, fundadamente y con auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario, ordenar la paralización y, por resolución fundada, la demolición total o parcial de las obras que se ejecuten en contravención a los planes reguladores o sin haber obtenido el correspondiente permiso municipal, con el sólo informe del Director de Obras Municipales respectivo, quien deberá emitirlo dentro del plazo máximo de 15 días."*

El dictamen de la Contraloría expresa claramente que las obras están en contravención al plan regulador de Castro, por lo que **el Colegio de Arquitectos de Chile reclama a la Secretaría de Regional de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos a aplicar dicho artículo de la ley** y a pronunciarse de manera enérgica e inequívoca sobre esta situación, tal como lo hemos hecho en varias oportunidades sin tener hasta ahora respuesta.

Este reclamo es también consistente con los compromisos que el Estado suscribió en el marco del convenio por la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad a las 16 Iglesias de Chiloé (de las que la Iglesia San Francisco de Castro es parte, como también forman parte de su declaratoria los atributos de conjunto de la ciudad de Castro). Cabe destacar que el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco ha publicado un informe según el cual recomendará al Estado de Chile (en la 37ª reunión del Comité de Patrimonio Mundial, a realizarse entre el 16 y el 27 de junio en Camboya), **la demolición de los pisos superiores del Mall de Castro** para mitigar el impacto visual de la construcción en la iglesia San Francisco. La oportuna aplicación de la ley por parte de nuestras autoridades se anticipará dignamente al posible escarnio de la comunidad internacional por el trato que le hemos dado en este caso a nuestro patrimonio cultural.

Los antecedentes legales pueden ser revisados en: <http://colegioarquitectos.com/noticias/?p=3967>